



PENITENCIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 248/18/1

4 abril 2018

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, siguiendo el mandato de Su Santidad Papa Francisco, concede el Año Jubilar en honor de San Juan Bautista de la Salle con *Indulgencia plenaria* anexa, en las condiciones ordinarias (confesión sacramental, comunión y oración por el Papa). Pueden obtener la indulgencia, una vez al día y aplicable en sufragio de las ánimas del Purgatorio, los fieles que en espíritu de penitencia y de caridad cristiana:

- a) participen plenamente en las celebraciones rituales preestablecidas;
- b) hagan una peregrinación a los lugares Lasalianos (Roma, "Brouillet", Grenoble, Laon, París, Nuestra Señora de Liesse, Reims, Rouen, Parmenie) o visiten devotamente un lugar donde haya un altar o una reliquia, una estatua o una efigie de San Juan Bautista de la Salle y participen con devoción en una función sagrada, en el rezo de las horas canónicas, en otro pío ejercicio, o mediten por un período de tiempo congruente que concluya con el Padre nuestro, el Credo, la invocación a la Virgen y a San Juan Bautista de la Salle.

Los ancianos, los enfermos, y todos aquellos que no están en condición de salir de casa por una causa grave, pueden igualmente obtener la *Indulgencia plenaria* si, alejados de toda inclinación de pecado, cumplen las tres condiciones habituales y se unen espiritualmente a las celebraciones jubilares ofreciendo a Dios sus oraciones y sufrimientos e implorando su misericordia.

La *Indulgencia parcial* es concedida también durante el año Lasaliano a todos los fieles que, con corazón contrito y siguiendo el ejemplo de San Juan Bautista de la Salle, se empeñen en obras de caridad o de piedad, al servicio de los niños y de los jóvenes que tengan dificultades materiales, educativas y espirituales.

A fin de que el acceso al perdón divino, derivado de la potestad de las Llaves de la Iglesia, se facilite por caridad pastoral, esta Penitenciaría pide a los sacerdotes que prestan servicio en las capillas, en las casas y en las escuelas, que se ofrezcan con un corazón pronto y generoso a la frecuente celebración de la penitencia, y que lleven la Santa Comunión a los enfermos.

Cuanto se ha establecido será válido por todo el Año Jubilar Lasaliano.

No obstante cualquier cosa en contrario.

MAURUS Card. PIACENZA
Penitenciario Mayor

CHRISTOFORUS NYKIEL
Regente